

REGISTRADO N° 442

Corresp. Expte. N° 984/2013

BAHIA BLANCA, 7 de Mayo de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Mantenimiento de contar con un agente que cumpla funciones de personal de apoyo;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, según los informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Dirección de Mantenimiento cuenta con un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), para cumplir funciones de personal de apoyo en la Dirección de Mantenimiento. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 40/100

(\$ 4.758,40), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Estudios Primarios Aprobados
- Certificación que acredite conocimientos de Sanitarista o bien antecedentes laborales que acrediten trabajos en áreas de mantenimiento, específicamente en tareas sanitarias.
- Gasista matriculado.
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral, y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a definir de acuerdo a las necesidades de servicio.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos

Condiciones generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-Nº 167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimientos específicos en reparación y mantenimiento de redes sanitarias.
- Poseer conocimientos en reparación y mantenimiento de redes de agua potable.
- Poseer conocimientos en reparación y mantenimiento de redes desagües pluviales.
- Ley Nº 19.587/72 (Higiene y seguridad)
- Ley 24557 (Riesgos del trabajo ART)

Función: Personal de Apoyo de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad Nacional del Sur.

Principales tareas a desarrollar:

- Realizar trabajos de mantenimiento general.
- Realizar trabajos de reparación y mantenimiento de redes sanitarias.
- Realizar trabajos de reparación y mantenimiento de redes de agua potable.
- Realizar trabajos de reparación y mantenimiento de redes de desagües pluviales.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones sanitarias, redes de agua caliente y fría y desagües pluviales.
- Realizar tareas que afecten al funcionamiento de: depósitos, flotantes, pulsadores, fuelles, grifería, llaves de paso, fijación y sellado de artefactos, rejillas, sifones, desobstrucción de instalación cloacal (artefactos, cañerías y cámaras).
- Realizar tareas de apoyos afines o similares a las del puesto de trabajo, colaborar y dar respuesta a todos los servicios que prestan las distintas divisiones de la Dirección de Mantenimiento.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario/pluvial.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12º, inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Mantenimiento 12 de Octubre 1048 - teléfono 4595123 o 4595100 interno 2040. Correo electrónico de consulta gabuckle@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 15 de Mayo y del 4 de Junio de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 5 y 18 de Junio de 2013 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 1º de Julio de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 10 de Julio de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Fabián LUPI (Legajo N° 10.850), Eder BONJOUR (Legajo N° 11.261), Luis MARTIRENA (Legajo N° 9662), Fernando MILILLO (Legajo N° 8225) y Abel ELISEI (Legajo N° 8517) como miembros titulares; y Julio MATA (Legajo N° 10.950), Miguel DEL PINO (Legajo N° 5802), Néstor PEREZ (Legajo N° 7942), Julio MUNICOY (Legajo N° 8340) y Gabriel CORREA (Legajo N° 8303) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Sergio AMAN y Jorge ESPIE como titulares y los agentes Omar Eliel Iván CURIMAN y María Julia ALVAREZ como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Mantenimiento, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector